

 <b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
NÚMERO USUARIO: 1022311	
PETENTE: JAINER ALONSO ARENAS VERGEL Y DEMAS FIRMANTES	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020003367 - 16/02/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030007739 - 04/03/2026	
Fecha de fijación: 7/04/2026	
Fecha de desfijación: 13/04/2026	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

CE7214

Cúcuta, 04 de marzo de 2026

Señores

**JAINER ALONSO ARENAS VERGEL Y DEMAS FIRMANTES**

Dirección: [REDACTED]

Abrego, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20261020003367 del 16/02/2026

Número de Expediente 201819362

Apreciados señores,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Les contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, La Tecnóloga D Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente

El señor Jainer Alonso Arenas Vergel y la Comunidad del barrio La Ondina, presentaron en CENS S.A. E.S.P., escrito el 16/02/2026, radicado con el número 20261020003367, donde solicitan la instalación de un gabinete eléctrico, debido a que ocho usuarios se encuentran sin servicio de energía. Esta situación afecta gravemente a las familias, por lo que se requiere una visita técnica y la pronta gestión para restablecer el servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar una solución a su petición le informamos que se procedió a generar revisión técnica No. 29721142 donde se obtuvo el siguiente resultado:

*Muchas gracias por el reporte, se realiza inspección técnica de la situación reportada y se programa la ejecución de las actividades técnicas de normalización de los potenciales usuarios durante el mes de abril del 2026.*

De acuerdo con lo anterior, le informamos al usuario que una vez efectuada la revisión técnica, se programaron las actividades de normalización para los potenciales usuarios en abril de 2026.

En caso de presentar fallas del servicio, lo invitamos a marcar nuestras líneas 018000414115, 115 o #515. De igual manera, recordamos que nuestra empresa tiene a disposición de los usuarios el Asesor Virtual. Un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido. Lo invitamos a ingresar en nuestra página web [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co) - Sede electrónica, Asesor virtual. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo: <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia mediante el siguiente QR que podrás escanear:



Cordialmente,



**JULIETH CAROLINA COTE BONILLA**  
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 29721142